



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 0145-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 01 de abril del 2020

VISTO:

El informe N° 132-2020-SGDUGRD/GM-MDCN-T de fecha 01 de abril del 2020 de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Gestión Riesgos y Desastres; informe N° 230-2020-GPPyR-GM/MDCN-T de fecha 01 de abril del 2020 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y proveído N° 2341 de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante informe N° 132-2020-SGDUGRD/GM-MDCN-T la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Gestión Riesgos y Desastres, como área usuaria en concordancia con la estructura programática presupuestal y la naturaleza del PP 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, corresponde realizar el requerimiento a la Sub Gerencia de logística, la adquisición de las canastas básicas familiares en coordinación con la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, por tal razón remite el Plan de Trabajo Gestión de Riesgos y Desastres para la Gestión y Distribución de Canastas Familiares, para su aprobación y ejecución.

Que, mediante informe N° 230-2020-GPPyR-GM/MDCN-T del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, otorga disponibilidad presupuestal, con rubro 00 Recursos Ordinarios, según la siguiente Estructura Funcional Programática:

META SIAF	: 0082 ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD – COVID-19
PROGRAMA	: 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	: 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA REPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.
ACTIVIDAD	: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUNCIÓN	: 05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNC.	: 016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNC.	: 0036 ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA	: 2.3.11.11.....S/ 196,800.00
	: 2.3.13.11.....S/ 740.00
	: 2.3.199.199.....S/ 2,460.00
IMPORTE TOTAL	: S/. 200,000.00

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 033-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de estado de emergencia nacional, ante los riesgos de propagación del COVID-19, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva un monto de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles).

Que, dicho Plan de Trabajo tiene como objetivo general la adquisición y entrega de bienes de primera necesidad de la canasta familiar a hogares en situación de alta vulnerabilidad del Distrito de Ciudad Nueva.

Que, con proveído N° 2241 de la Gerencia Municipal dispone evaluar y tramite de acto resolutorio y actualizar el grupo de trabajo 2020.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2019-MDCN-T de fecha 15 de enero del 2020, se actualizo el Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva para el ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento a la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD. Por tal motivo es necesario su actualización para el año fiscal del 2020.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Gestión Riesgos y Desastres y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo entre los Representantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres para la Gestión y Distribución de Canastas Familiares, presentado por la Sub Gerente de Desarrollo Urbano Gestión y Desastres, con el informe favorable del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización otorgando la disponibilidad presupuestal, con rubro 00 Recursos Ordinarios, según la siguiente Estructura Funcional Programática:

META SIAF	: 0082 ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD – COVID-19
PROGRAMA	: 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	: 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA REPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.
ACTIVIDAD	: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUNCION	: 05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNC.	: 016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNC.	: 0036 ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA	: 2.3.11.11.....S/ 196,800.00
	: 2.3.13.11.....S/ 740.00
	: 2.3.199.199.....S/ 2,460.00
IMPORTE TOTAL	: S/. 200,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar el Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva para el ejercicio fiscal 2020, la misma que se encuentra conformada de la siguiente forma:

ALCALDE	PRESIDENTE
GERENTE MUNICIPAL	VICEPRESIDENTE
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	SECRETARIA TECNICA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO
GERENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS	MIEMBRO
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL MUNICIPAL	MIEMBRO
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN DE RIESGO DESASTRE	MIEMBRO
EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que el GRUPO DE TRABAJO constituido deberá cumplir sus funciones de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Gestión Riesgos y Desastres en coordinación con las áreas orgánicas involucradas el cumplimiento de la presente resolución. Asimismo poner a conocimiento la presente resolución a los integrantes del grupo de trabajo descrito en el artículo segundo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA. www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GPPyR
SGDUGRD
Grupo de Trabajo
ARCHIVO.